



C I R C U L A R CSJCAC17-96

Fecha: jueves, 14 de septiembre de 2017

Para: FUNCIONARIOS DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Difusión escrito presentado por la doctora Nelly Stella Perdomo Zambrano.”*

A través del presente me permito poner en conocimiento el escrito presentado por la doctora Nelly Stella Perdomo Zambrano, el cual se transcribe a continuación:

“se sirva oficiar a los Juzgados Promiscuos, de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, Civiles Municipales, Civiles del Circuito, Laborales del Circuito, Laborales del Circuito, Administrativos del Circuito y Tribunales Superiores con el fin que me indiquen si existe actualmente algún proceso, en el cual sea parte la empresa que regento, (Agropecuaria el Brasil Limitada - en Liquidación Nit No. 890328003-0), esto con el fin de reconstruir su contabilidad y calificar las obligaciones contingentes a las que haya lugar”.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / VOH